



## **Visión general:**

HomeSaver es el programa de prevención de ejecuciones hipotecarias del Distrito financiado a través del Fondo de Más Afectados del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Fue creado por primera vez en 2010 y fue un programa crítico de preservación del hogar para los residentes del Distrito. El programa cerró en 2019, pero ahora se ha reabierto por un período limitado de tiempo. Se alienta a los solicitantes a presentar sus solicitudes lo antes posible y a más tardar el 14 de mayo de 2021. La financiación es limitada.

Hay dos componentes del programa: Programa de Asistencia Hipotecaria y Programa de Asistencia de Restauración.

## **Programa de Asistencia Hipotecaria**

El Programa de Asistencia Hipotecaria es un recurso para los propietarios elegibles del Distrito de Columbia que se han quedado rezagados en sus pagos de vivienda debido al desempleo o subempleo.

Los propietarios pueden recibir un pago único para cubrir hasta dieciséis (16) meses de morosidad en el pago de hipotecas u otras viviendas, así como pagos mensuales continuos hasta el 31 de diciembre de 2021. La asistencia máxima total es de \$60,000.

Para ser elegibles, los propietarios deben haber recibido beneficios de desempleo dentro de los doce (12) meses posteriores a la solicitud (desempleo) o haber experimentado una reducción involuntaria de los ingresos de al menos el 10% en los últimos doce (12) meses (subempleo).

Requisitos de elegibilidad adicionales y detalles del programa a continuación:

### **Criterios de elegibilidad del prestatario:**

- Propietarios del Distrito de Columbia que residen en la propiedad como su residencia principal;
- Propietario nombrado en la Nota, La Semilla de Confianza y/o Deed;
- Propietarios que están recibiendo beneficios de desempleo en el momento de la solicitud o han experimentado una reducción involuntaria de los ingresos del 10% o más (Asistencia de línea de vida y asistencia hipotecaria); Y
- Propietarios que NO están en bancarrota activa.

### **Modificaciones:**

- Los solicitantes en el período de fase de prueba de su modificación **no pueden** recibir asistencia de HomeSaver. Los solicitantes en su fase permanente de modificación **pueden** recibir asistencia de HomeSaver.

### **Duración de la asistencia:**

- No se pagarán fondos después del 31 de diciembre de 2021



### **Estructura de asistencia:**

- Gravamen junior sin recurso y no amortizador;
- Los préstamos serán perdonados a una tasa del 20% anual, de tal forma que en la fecha del quinto (5º) aniversario del cierre, el préstamo será perdonado y el gravamen eliminado; Y
- El préstamo sólo será reembolsable si el participante del programa vende, refinancia o ya no ocupa la propiedad antes de la expiración del período de gravamen, y luego sólo en la medida en que haya suficiente capital para pagar.

### **Exclusiones del programa:**

- Saldos hipotecarios pendientes superiores a \$729,750;
- Unidades cooperativas residenciales
- Propietarios que no reciben, o que no han recibido pagos de seguro de desempleo en los últimos doce (12) meses o no han experimentado una reducción involuntaria de los ingresos del 10% o más;
- Bancarrota activa - caso por caso
- Pueden aplicarse otras condiciones del programa.

### **Programa de restauración**

El Programa de Restauración es un recurso para los propietarios elegibles del Distrito de Columbia que se quedaron atrás en sus hipotecas y/u otros pagos de vivienda después de sufrir una dificultad, pero que ahora tienen la capacidad de sostener sus futuros pagos de vivienda.

Los propietarios pueden recibir un pago único de hasta \$60,000 para "ponerse al día" en los gastos morosos relacionados con la propiedad (incluyendo pagos hipotecarios, honorarios de condominios o HOA, e impuestos o seguros de propiedad).

El pago total de gastos de vivienda del propietario debe ser inferior al 45% de sus ingresos brutos (a menos que haya circunstancias atenuantes) y sus ingresos brutos no pueden exceder el 120% de los ingresos medios del área (\$140,640).

Requisitos de elegibilidad adicionales y detalles del programa:

- **B o los criterios de elegibilidad del orrower:**
  - El(los) propietario(es) del Distrito de Columbia que reside en la propiedad como su residencia principal;
  - Propietario(s) cuya morosidad relacionada con la propiedad es mayor que \$2,500;
  - El(los) propietario(s) debe haber experimentado una dificultad financiera involuntaria elegible que resulta en ingresos reducidos debido al cambio en el empleo, dificultades médicas, muerte de un cónyuge / co-prestatario, divorcio o discapacidad;
  - Si el incumplimiento se cura, debe poder pagar pagos futuros sin ayuda adicional;
  - Los impuestos sobre la propiedad no garantizadas, como en el caso de la hipoteca inversa, pueden pagarse durante el resto del ciclo de facturación actual.



- Los ingresos brutos de los propietarios no pueden exceder los ingresos medios del área del 120% (\$140,640); Y
- El pago total de gastos de vivienda de los propietarios debe ser del 45% de los ingresos brutos o menos.
- **Estructura de asistencia:**
  - Gravamen junior sin recurso y no amortizador;
  - Los préstamos serán perdonados a una tasa del 20% anual, de tal forma que en la fecha del quinto (5º) aniversario del cierre, el préstamo será perdonado, y el gravamen eliminado; Y
  - El préstamo sólo será reembolsable si el participante del programa vende, refinancia o ya no ocupa la propiedad antes de la expiración del período de gravamen, y luego sólo en la medida en que haya suficiente capital para pagar.
- **Exclusiones del programa:**
  - Unidades cooperativas residenciales;
  - Propietario(s) en bancarrota activa (caso por caso); Y
  - Pueden aplicarse otras condiciones del programa.

### **Cómo aplicar**

Póngase en contacto con una de las agencias de asesoramiento de vivienda participantes del programa para obtener asistencia para completar el proceso de solicitud y solicitud en línea. Todas las agencias de asesoramiento de vivienda ofrecen asistencia en español:

#### **Servicios de Consejería de Vivienda**

2410 17th Street, NW, #100

Washington, DC 20009

202.667.7006

[www.housingetc.org](http://www.housingetc.org)

Servicios de acceso/interpretación de idiomas disponibles

Situado en el Pabellón 1

#### **Servicios Jurídicos Universitarios (NE)**

220 I Street, NE, Suite 130

Washington, DC 20002

202.547.4747

[www.uls-dc.org](http://www.uls-dc.org)

Acceso/Interpretación de idiomas

Servicios disponibles

Situado en el Pabellón 6

#### **Servicios Jurídicos Universitarios (Far NE)**

3939 Benning Road, NE

Washington, DC 20019

202.396.1201

[www.uls-dc.org](http://www.uls-dc.org)

Servicios de acceso/interpretación de idiomas disponibles

Situado en el Pabellón 7